## ECONOMISTO JURIST



Redacción



## Llevar al hospital a una persona tras haberla golpeado no es atenuante

El Tribunal Supremo ha retirado la atenuante de reparación del daño a un joven que llevó al hospital a su novia después de matarla a golpes causándole 200 lesiones.

Según los hechos probados, el acusado, tras discutir en el coche con su pareja, empezó a agredirla y con el propósito de acabar con su vida, aprovechando sus conocimientos en la práctica de técnicas de combate corporal con el propósito de aumentar deliberadamente su sufrimiento y dolor, la golpeó en la cabeza, la cara, cejas y cuello. Después le asestó un fuerte golpe en el cuello que, según la autopsia, le causó una parada cardiaca inmediata. A continuación, la llevó al Hospital Clínico San Cecilio donde ingresó ya fallecida.

Un jurado de la Audiencia Provincial de Granada condenó a 23 años de prisión por un delito de asesinato con alevosía y ensañamiento y el agravante de parentesco. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía revocó parcialmente la sentencia y admitió la atenuante de reparación del daño rebajando la pena

...